





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1267 -2012
Ingreso N° 0300722 de fecha 24.04.2012

ORD. N° 2001 /

ANT.:

1. Presentación de fecha 21.10.2011, de Sr. Ernesto Valle.
2. Ord. N° 5142 de fecha 09.11.2011 de Seremi a DOM, Solicita informe.
3. Ord N° 5417 de fecha 25.11.2011 de Seremi a DOM, rectifica oficio 5142.
4. Su Ord. N° 67 de fecha 19.12.2011.
5. Ord. N° 255 de fecha 26.01.2012 de Seremi.
6. Presentación de fecha 19.04.2012 de Sr. Ernesto Valle Velarde.

MAT.: EL BOSQUE: Reitera lo indicado en Ord. N° 255 de fecha 26.01.2012, relativo a proyecto ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 12030

SANTIAGO, 24 MAY 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. EDUARDO ORTIZ CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DEL BOSQUE**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Sr. Ernesto Valle Velarde, ha recurrido nuevamente a esta SEREMI, por las exigencias que esa Dirección de Obras ha insistido respecto a la obligatoriedad, de exigir la recepción final del **"proyecto aprobado de accesibilidad vehicular aprobado por la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones"**.

Por otra parte puedo señalar a usted que en lo que respecta a la exigencia indicada en el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación con el N° 1708 de fecha 27.09.2011, en el momento de la Recepción Definitiva se cumplirá con la exigencia de presentar la accesibilidad vehicular aprobada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617.65.03 ó (02) 617.65.24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



El análisis sobre medición de flujos vehiculares que usted señala ya ha sido tomado en cuenta por el SERVIU Metropolitano previo a otorgar su aprobación para el Estudio de accesos, pavimentos, calzadas y veredas.

2. Informo a usted que de no ser acatada la instrucción emitida en el ORD N° 255 del antecedente, esta Secretaría Ministerial se vera obligada a actuar en conformidad a lo establecido en el Art. N° 15 de la LGUC.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BADn
RBP/FNS/GBI/lpc
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Ernesto Valle Velarde.
Dirección: San Crecente N° 416, comuna de Las Condes.
Teléfono: 246 55 75
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. (16.05.2012)